REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2021-00033.

En atención a la solicitud que antecede, al resultar procedente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1959 del Código Civil, el Despacho dispone:

ADMITIR la cesión de derechos de crédito, realizada entre el demandante **BANCOLOMBIA S.A.** como cedente y el **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA**, como cesionario.

Previo a reconocer al apoderado judicial, alléguese poder debidamente conferido, en virtud de la renuncia realizada por el abogado Armando Rodríguez López.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA ANOTACION DE **ESTADO N99 FIJADO HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2022** 8:00 AM

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3924055f64bdddded221302355c94c8e2e67bf6a69759b397adc065b8e96b8fc**

Documento generado en 29/11/2022 05:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2021-00596.

Téngase en cuenta que el demandado Wilson Alexander Sánchez Ibáñez, se notificó del mandamiento de pago a través de correo electrónico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso y que en el término otorgado guardó silencio frente a lo pretendido.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA ANOTACION DE **ESTADO N99**
FIJADO HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 8:00 AM

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46cd66fd5fd9ec5ca08e8927f0330a3a12f827da2e2657f4b92200b8fff155c8**

Documento generado en 29/11/2022 05:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica